

ve mucho mejor la escalera y la puerta del cuarto de doña Luciana, pues desde mi ventana no se veía más que la ventana del comedor.

El Sr. Rojo Arias.—Está bien, y ha comprendido la pregunta. Ha hecho bien en rectificar lo que había dicho antes; pero ha dicho Vd. que el hombre que subió por la mañana llevaba un traje de cuadritos blancos.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Reparó en el fondo del traje?

Testigo.—Era un traje oscuro, más bien negro.

El Sr. Rojo Arias.—¿Es decir que era un traje negro con cuadritos blancos?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Diga Vd... Vd. dico que á pesar de la emoción que le produjo el suceso no ha hablado á nadie absolutamente hasta hace como un mes en el hospital. ¿Cuándo entró en el hospital?

Testigo.—Después de Todos los Santos.

El Sr. Rojo Arias.—Pero inmediatamente después de Todos los Santos? ¿Cuántos días después? (Rumores)

Presidente.—Tenga el público en cuenta que se trata de una causa muy grave en que se pide la pena de muerte contra algunos procesados, y no es cosa de broma. Si el público no guarda silencio mandaré despejar la Sala.

El Sr. Rojo Arias.—Diga el testigo: Después de Todos los Santos es Noche Buena, después es San Anton y después San José. ¿Cuántos días poco más ó menos después de Todos los Santos entró Vd. en el hospital?

Testigo.—En el mes de setiembre.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero dónde estaba cuando cayó mala?

Testigo.—En casa del Sr. Ferradas.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y desde allí fue al hospital?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y cuándo fue eso?

Testigo.—No puedo estar enterada, como estaba bastante mala no lo puedo decir.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero no estuvo en ninguna parte más?

Testigo.—No, señor. Desde allí fui al hospital.

El Sr. Rojo Arias.—¿No recuerda cuando fué?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Pues eso es fácil de averiguar.

Testigo.—Sí, señor, se puede averiguar.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y cuando ha salido del hospital?

Testigo.—Hace tres ó cuatro meses.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y desde que salió el hospital ha servido en alguna parte?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Dónde ha vivido?

Testigo.—Estoy en casa de una prima.

El Sr. Rojo Arias.—¿Qué es su prima?

Testigo.—Está casada con el jardinero de casa del señor marqués de Villamediana.

El Sr. Rojo Arias.—¿La testigo ha hecho relación de todo eso que ha contado en el hospital?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿A quién?

Testigo.—A las hermanas de la caridad.

El Sr. Rojo Arias.—¿Nada más?

Testigo.—A los practicantes de la sala y á algun médico.

El Sr. Rojo Arias.—¿Qué sala ha ocupado la testigo?

Testigo.—La sala de Santa Casilda, número 7, la que visita D. Juan Mariani.

El Sr. Rojo Arias.—¿El que vive en la calle de Fuencarral, núm. 103?

Testigo.—El que vivía.

El Sr. Rojo Arias.—Bueno. ¿El que vivía en 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Está bien. ¿Y es á D. Juan Mariani á quien Vd. ha relatado esos hechos que ha dicho que hará como un mes, y ha dicho también que hará tres meses que salió del hospital? Por consecuencia, ¿se lo ha relatado después de la salida del hospital?

Testigo.—Sí, señor; cuando iba á la consulta de D. Juan.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y entonces lo dijo delante de las hermanas de la caridad?

Testigo.—Las hermanas de la caridad lo sabían ántes; esto lo dije yo delante de la conserja.

El Sr. Rojo Arias.—Señor presidente, noto ciertos signos de impaciencia en los bancos de mis compañeros.

El Sr. Ballesteros.—No es exacto.

Presidente.—El letrado está en el uso de la palabra. Puede seguir preguntando.

El Sr. Rojo Arias.—Es que yo no soy acreedor á que me llamen la atención con ciertos signos.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Es que tengo calor.

El Sr. Rojo Arias.—Yo también le tengo y no hago signos de impaciencia.

Tenemos, pues, que la testigo, si bien hace un mes ha hecho esa manifestación á las hermanas de la Caridad, la sabían ya desde ántes. Entonces tenían que saberla desde que la testigo estaba en el hospital.

Testigo.—Cuando yo estaba en el hospital, verdaderamente no confesé eso á las hermanas; mas cuando yo iba á la consulta de D. Juan Mariani, á cuya consulta voy aún, declaré que todo lo que he referido me traía á mí mi enfermedad.

El Sr. Rojo Arias.—¿La testigo ha concurrido ayer á este local?

Testigo.—Sí, señor. Desde las doce y media hasta las seis de la tarde estuve.

El Sr. Rojo Arias.—¿La testigo ha sostenido conversacion con muchos periodistas y muchas personas de las que había en las galeras?

Testigo.—Sí, señor; porque como no tengo coco, no tengo miedo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Conoce á alguno de los periodistas que han hablado con la testigo?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Recuerda la testigo si es verdad que dijo, como relata un periódico al darle parte de que estaba allí el director de *El Liberal*, que ya tenía el honor de conocerle?

Testigo.—Señor, me parece que á los periodistas se les puede conocer; solamente

con verlos en el 109 subir y bajar cuando iban á tomar notas, pude conocerlos.

El Sr. Rojo Arias.—¿La testigo conocia en efecto, al director de *El Liberal*?

Testigo.—No, señor; hasta que no me dijeron, ese es el director de *El Liberal* no lo conocia.

El Sr. Rojo Arias.—¿Entonces no es verdad que dijera Vd. que ya tenia el honor de conocerle?

Testigo.—No, señor; si me dicen otro dia ese es el director de *El Liberal*, entonces podré decir: ya tenia el honor de conocer á usted.

El Sr. Botella.—¿La testigo va todavía á la consulta del hospital?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Qué dias?

Testigo.—Los sábados y los miércoles.

El Sr. Botella.—Y allí en la consulta, á más de los médicos, ¿vé tambien á las hermanas de la Caridad?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—¿Estaba Vd. el dia 1.º de julio en casa del Sr. Ferradas?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—¿A qué hora vió Vd. subir al hombre por la escalera de la casa? ¿á las nueve y media?

Testigo.—No, señor; de diez y media á once.

Presidente.—¿Y aquella noche fué cuando ocurrió el incendio y la muerte de doña Luciana?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—¿Usted continuó sirviendo al Sr. Ferradas?

Testigo.—Sí, señor; hasta que caí enferma.

Presidente.—¿Y no le dijo Vd? nada de lo que habia visto?

Testigo.—No, señor, porque nunca me gusta dar pábulo con mis palabras.

Presidente.—Me extraña una cosa. ¿Cómo entrando en aquellos dias tanta gente en la casa, no le preguntaron á Vd. nada?

Testigo.—Nunca; no, señor. (Higinia dice á la testigo palabras, que no se oyen.)

El Sr. Botella.—La procesada está llamando la atencion de la testigo, señor presidente.

Presidente.—Guarde compostura la procesada. Digo que cuando el 1.º de julio y los dias sucesivos fué el juzgado, y además mucha gente á la casa, es de suponer que hablarían del asunto, y pregunto á la testigo: ¿por qué no se la ocurrió decir lo que habia visto en la escalera aquella mañana?

Testigo.—No, señor, porque yo nunca he sido habladora, y nunca me gusta decir á los amos lo que pasa.

Presidente.—¿No la preguntaron á usted en la casa si habia visto salir ó entrar á alguien?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—¿Ni Vd. lo dijo nunca?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Si viera Vd. al hombre que subió la escalera, ¿le conoceria Vd.?

Testigo.—Señor presidente, si entonces yo hubiera podido fijarme lo podría reconocer; pero como no me fijé, no lo puedo decir.

Presidente.—¿De modo que ha dejado usted trascurrir seis ó siete meses hasta que lo ha dicho en la consulta del señor Mariani?

Testigo.—Sí, señor, porque como estas cosas son muy serias, hay que hablar con el punto de la verdad, y no he podido hacerlo hasta entonces, porque tampoco el ánimo me ayudaba.

El Sr. Galiana.—Aunque ha trascurrido tanto tiempo para poder fijar ciertos puntos, ha dicho Vd., sin embargo, hace un momento, que el hombre que vió subir era moreno y mas bien alto que bajo, y esto demuestra que se fijaria Vd. bien, cuando ha determinado las señas.

Testigo.—Ya he dicho que era más bien moreno, con barba negra, y que tenia el sombrero muy echado á la cara; pero sepa V. S. que una no puede fijarse debidamente.

Presidente.—Puede retirarse.

Testigo.—Con permiso de V. S.

Fiscal.—Para comprobar la veracidad de lo dicho por esta testigo, el Ministerio fiscal pide á la Sala que con arreglo á lo dispuesto en el núm. 3.º, art. 729 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se acuerde un reconocimiento de la casa núm. 109 de la calle de Fuencarral para que se acredite si efectivamente desde las ventanas de la cocina del cuarto que ocupaba el señor Ferradas ha podido ver la testigo, como ha dicho, el que ocupaba doña Luciana.

El Ministerio fiscal cree que esta diligencia se servirá acordarla la Sala.

El Sr. Perez de Soto.—Me adhiero á la peticion fiscal; rogando que cite á la testigo para que allí, sobre el terreno, explique cómo vió eso.

Fiscal.—Me adhiero tambien á la peticion del Sr. Perez de Soto.

El Sr. Ballesteros.—La accion popular tambien se adhiere.

El Sr. Rojo Arias.—Pido que se amplie esta declaracion citando al doctor Mariani, aunque ya ha declarado, y las hermanas de la Caridad de la sala del hospital donde ha estado la testigo.

El Sr. Galiana.—Me adhiero á lo manifestado por los demás señores letrados.

Todos los demás señores letrados se adhieren á la peticion del señor fiscal y demás letrados.

Declaracion de Ricardo Garcia Olalla.

Hechas las preguntas que marca la ley dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Conoce Vd. al procesado Varela?

Testigo.—De vista.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Le conoce Vd. de manera que en donde quiera que le encuentre pueda saber que es él?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda que le vió en los últimos dias del mes de mayo ó en los primeros de junio de 1888, en un dia festivo, en el paseo de Santa Engracia acompañado de una señora?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Refera Vd. todo lo que sepa.

Testigo.—Venía ó iba de paseo con una señora, tanto que el verle me chocó y me dije: «No debe ser porque está preso.»

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Le extrañó á Vd. por lo mismo que estaba preso?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No habló usted con él?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Notó Vd. en él alguna particularidad que le llamara la atención?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuál fué?

Testigo.—Que llevaba barba y él no la tiene.

El Sr. Ruiz Jimenez.—No tengo más que preguntar.

Fiscal.—¿Cuándo ha dicho el testigo que ocurrió este hecho?

Testigo.—El 27 de mayo.

Fiscal.—¿Y cómo recuerda el testigo con tanta precisión esta fecha? ¿Puede decirlo á la Sala?

Testigo.—Sé que era domingo.

Fiscal.—¿Pero cómo puede precisar con tanta exactitud que fuera precisamente el día 27 de mayo?

Testigo.—Porque era el último domingo de mayo y despues para ver si me preguntaban ví que era el día 27.

Fiscal.—¿En dónde fué á donde vió á Varela?

Testigo.—En el paseo de Santa Engracia.

Fiscal.—¿A qué hora era?

Testigo.—De tres y media á cinco y media de la tarde.

Fiscal.—¿A qué distancia le vió Vd.?

Testigo.—A una distancia de dos ó tres metros.

Fiscal.—¿Ha dicho el testigo que no le dirigió la palabra?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Y que le vió con barba?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—Y antes ¿le habia conocido con barba?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—A pesar de ese cambio tan notable en la fisonomía que produce, como es sabido el llevar ó no barba una persona, ¿tiene seguridad el testigo de que real y efectivamente era José Vazquez Varela la persona á quien viera, tiene la seguridad completa?

Testigo.—No tenia seguridad, pero despues me lo vino á afirmar cuando le ví al natural en otra ocasion, el segundo domingo de Junio, en la Plaza de Toros en el tendido núm. 1.

Fiscal.—¿Y entonces estaba al natural, es decir, sin barba?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y entonces el testigo comprendió que real y verdaderamente el sujeto á quien viera en el Paseo de Santa Engracia era Varela?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Precisamente porque ya no llevaba barba?

Testigo.—Al verle con barba dije: «Este

no debe ser, porque está preso»; pero al verle al natural, pues era él mismo ya, comprendí que era él.

Fiscal.—¿A qué distancia vió el testigo á Varela en la Plaza de Toros?

Testigo.—Yo estaba en tendido núm. 2 y él en el 1.

Fiscal.—Pero ¿á qué distancia?

Testigo.—A unas 20 varas.

Fiscal.—¿No le dirigió la palabra, no se acercó á él para cerciorarse de si era José Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor; me tenia sin cuidado.

Fiscal.—¿Manifestó el testigo á alguna persona su extrañeza por verle en aquel sitio, siendo así que sabia que estaba en la Cárcel?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—Posteriormente ¿á quién ha manifestado esa extrañeza?

Testigo.—La manifesté á una persona que no puedo decir el nombre.

Fiscal.—¿Por qué?

Testigo.—Porque no sé cómo se llama; un señor que está empleado en *El Liberal*.

Fiscal.—¿En qué época le hizo esa manifestacion?

Testigo.—El mes pasado.

Fiscal.—¿Y por qué Vd., que se calló durante tanto tiempo, se le ocurrió hacer esa manifestacion á ese periodista, á los nueve meses?

Testigo.—Porque hasta entonces no habí con ningun periodista respecto á eso.

Fiscal.—¿El testigo tiene la seguridad completa de que el que viera en la Plaza de Toros era Varela?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Cree que no le equivocó con ninguna otra persona?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Desde cuando conoce el testigo á Varela?

Testigo.—Ocho ó nueve meses antes del suceso de la calle de Fuencarral.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo le vió la última vez antes de haberle visto en el paseo de Santa Engracia?

Testigo.—En la calle de Alcalá, núm. 4 ó 6, tienda de vinos.

El Sr. Rojo Arias.—¿En qué fecha, no recuerda?

Testigo.—Ocho ó nueve meses antes del crimen.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que desde ocho ó nueve meses antes del crimen no le habia vuelto á ver hasta que le vió en el paseo de Santa Engracia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y antes le habia visto muchas veces?

Testigo.—Varias veces en la calle; como siempre andaba por la calle.

El Sr. Rojo Arias.—¿No recuerda si ha expresado el testigo el tiempo que hacia que conocia á Varela?

Testigo.—He dicho que desde la noche de la taberna de la calle de Alcalá.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ha dicho que aquella noche fué la última noche que le vió, á excepcion de la que le vió luego en el paseo de Santa Engracia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo expresa que vió á Varela en los toros á una distancia de unas veinte varas?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ocupaba asiento en el mismo tendido que el testigo?

Testigo.—Estaba con una bota de vino en la mano.

El Sr. Rojo Arias.—No es eso lo que le pregunto. Lo que deseo que me diga el testigo, es que asiento ocupaba.

Testigo.—Tendido.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero el mismo tendido que el testigo?

Testigo.—El ocupaba el tendido núm. 1 y yo el 2.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo supo el testigo, y por quién, que Varela estaba preso, tanto que le extrañó el verle en el paseo de Santa Engracia?

Testigo.—Lo supe por los periódicos.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que entonces la extrañeza no pudo tenerla cuando le vió en el paseo de Santa Engracia?

Testigo.—Porque yo sabía que estaba en la cárcel cuando le vi.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cómo lo había de saber en mayo y junio, si los periódicos no hablaron del caso hasta despues del 1.º de julio?

Testigo.—Porque sabía todo el mundo que estaba arrestado.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que el testigo sin esa circunstancia especial, no tenía noticia del arresto de Varela cuando le vió en el paseo de Santa Engracia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿De qué color era la barba?

Testigo.—Negra.

El Sr. Rojo Arias.—Voy á hacer una indicacion á la Sala, y es que en su dia haré una pretension especial respecto á este testigo, pues sentiria que se entendiera que habia proscrito mi derecho por no haberlo manifestado á su tiempo.

Testigo.—Pido á la Sala se me indemnice por los gastos de viaje.

Presidente.—Pásese Vd. por la secretaria. Otro testigo.

Declaracion de Marcos Lopez, guardia municipal.

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted, en las fiestas de San Isidro del año pasado, ¿acompañó á un joven á la caile de Fuencarral, número 109; vió á su madre y le pidió 40 duros, importe de un gasto que habia hecho en la pradera ese joven?

Testigo.—Segurísimo que no.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué servicios prestó Vd.?

Testigo.—Presté un servicio en la pradera de San Isidro á unos jóvenes que estaban allí, y supe que á uno de ellos le titulaban el *Marquesito*, y que estuvieron una mañana en una tienda de aquellas; hicieron gasto y no tenían dinero para pagar, mas como fui

con ellos á la carrera de San Jerónimo, número 10, por el dinero.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Quién vivia en la carrera de San Jerónimo?

Testigo.—No puedo precisar cómo se llamaba la persona á quien venian á pedir el dinero.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Qué piso era?

Testigo.—Principal.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Era donde vivia ese señor?

Testigo.—No, señor; allí vivia un señor que creo es dueño de una casa de juego; que estaba en la cama y no nos dió el dinero, y en el mismo coche, con los dos que venian conmigo, nos fuimos á la calle de la Gorguera á avisar en casa de las mujeres que habian estado con ellos en la *juerga*, para que no estuvieran con cuidado. Desde la calle de la Gorguera fuimos á la calle del Limon, núm. 14, en casa de los dos sujetos que iban en el coche conmigo; subieron, y yo me quedé en la calle con el cochero.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A qué hora ocurrió eso?

Testigo.—A las siete de la mañana, cuando vinimos de San Isidro.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Que servicio prestó Vd. aquel dia?

Testigo.—De madrugada. Yo estuve de servicio desde la madrugada hasta las cuatro de la tarde.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted no fué quien acompañó á D. Jose Vazquez Varela á la calle de Fuencarral, núm. 109, y recibió de doña Luciana 40 duros para pagar esa cuenta?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y en cambio, si fué el que acompañó á un caballero llamado el «Marquesito» á cobrar una cantidad á la Carrera de San Jerónimo, en donde vivia, y que segun ha dicho era casa de juego?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Fué Vd. á cobrar esa cantidad?

Testigo.—Sí, señor, á uno de ellos que es periodista, segun me dijo.

Fiscal.—¿Dónde ocurrió ese hecho, en la pradera?

Testigo.—No puedo precisar si fué en la «Freiduría andaluzá» en donde.

Fiscal.—¿Fué Vd. llamado cuando ocurrió ese hecho?

Testigo.—No, señor; yo fui á comprar tabaco, y viendo que habia público parado me aproximé y allí vi en la reunion á ese periodista que digo que me conocia de cuando yo estaba en los teatros trabajando como carpintero. Este me saludó, y cuando fueron á pagar el gasto de la tienda y vieron que no tenían dinero, me dijo que fuera con ellos á cobrar su importe.

Fiscal.—¿Cuánto importó el gasto?

Testigo.—No lo puedo decir; pero me parece que unas 27 pesetas.

Fiscal.—El testigo ha dicho que no recordaba en este momento el nombre de la persona que satisfizo el importe de la cuenta.

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Recuerda si se llama D. Baldo mero?

Testigo.—No puedo precisarlo, porque yo

no ví la firma de la esquila que dió y no pude leerla.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero fué un caballero el que le satisfizo la cuenta?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Quién la pago?

Testigo.—En la casa, nadie, porque ese señor estaba en la cama, porque fué á una hora intempestiva, y dijo que no tenía dinero.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe el testigo si iban allí por tratarse de un pariente ó amigo?

Testigo.—No puedo decir nada de eso; pero creo que era como amigo ó por otro servicio especial que le había hecho, ó no sé qué cosa así.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ¿no sabe si al fin se satisficieron esas 25 pesetas?

Testigo.—No puedo decirlo, porque yo, cuando llegué á San Isidro, me despedí para volver otra vez á mi servicio.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted ha dicho que no sabía si era en la freiduría andaluza donde ocurrió ese hecho?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pues si no había más puestos que la freiduría andaluza y el de Matilde la Torera?

Testigo.—Pero estaba la una al otro extremo de la otra: la freiduría andaluza estaba más arriba de la capilla, y el otro puesto estaba en frente.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Perfectamente: como Vd. estuvo allí pudo saber en cuál de las dos fué.

Testigo.—Por eso digo, que como estaban dos unidas, la Valdepeñera y la freiduría, no lo puedo saber.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero se entraba por la misma puerta?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Pues ¿en cuál fué?

Testigo.—En la que estaba más arriba de la capilla: no sé si era la freiduría ó no.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que por lo que ha declarado el testigo se trata de tres tiendas de vinos: Freiduría Andaluza, la Valdepeñera y la de Matilde la torera?

Testigo.—Yo no estuve más que en una.

El Sr. Rojo Arias.—No digo eso: ¿Usted estuvo de guardia en la pradera?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Nos ha hablado usted de la Freiduría Andaluza, de la Valdepeñera y de la tienda de Matilde la torera, que ha expresado estaba cercana á la capilla; ¿luego son tres?

Testigo.—Sí, señor; pero yo no estuve más que en una.

El Sr. Rojo Arias.—Pero de todas maneras, en la tienda donde ocurrió ese hecho no era en la de Matilde la torera.

Testigo.—No, señor.

El Sr. Botella.—¿El testigo ha dicho que entre esos sujetos había uno que le llamaban el Marquisito?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Botella.—¿Y este no fué ninguno de los que en un momento acompañó el testigo?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Otro testigo

Declaracion de D. Juan Goyeneche

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted conoce á Vazquez Varela?

Testigo.—Nada más que de haberlo visto una noche en Eslava.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y al Sr. Muzas, secretario del juzgado de instruccion?

Testigo.—De vista tambien.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted estaba en el café de Fornos una noche del mes de julio, acompañado del Sr. Ródenas, y observaron que en una de las mesas próximas había dos sujetos, y uno de ellos era Varela; en la mesa de enfrente se encontraba ese secretario Sr. Muzas con dos mujeres, y hubo algun disgusto ó se inició algun disgusto entre los que estaban en la mesa de Varela y los de la de Muzas, á consecuencia de que se burlaban de este señor, y que intervino Ródenas, aplacó los ánimos y no hubo cuestion? Sobre este detalle es sobre lo que le pregunto á Vd. ¿Es cierto que Ródenas intervino?

Testigo.—Yo estaba sentado en una mesa con un amigo mio y vi á varios jóvenes que se conoce que habían bebido bastante y se estaban burlando del que estaba en la mesa de enfrente. Entónces le dije á mi amigo que á ver si nos decían algo, y me levanté, pero no he visto al Ródenas.

Fiscal.—¿Y vió Vd. á Vazquez Varela?

Testigo.—No, señor.

Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de D. Carlos Eueza.

Se le hacen las preguntas que marca la ley y dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es Vd. amigo de D. Joaquin de los Rios, teniente coronel ó coronel de ejército?

Testigo.—No, señor; no tengo el honor de conocerle.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Pero Vd. ha oido alguna referencia respecto de este señor?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Tenga Vd. la bondad de decir lo que sepa.

Testigo.—Al pasar un dia por la Puerta del Sol, me detuve con varios amigos, militares retirados y estuve un momento oyendo que referia una persona para mí desconocida, que si había visto á Medero con una mujer en la calle de Fuencarral y que salía de una de las casas de aquella calle.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir que Vd. oyó eso en una conversacion con varios amigos?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Oyó Vd. qué dia dijo que había visto eso?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y el número?

Testigo.—Tampoco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿A quién oyó usted esa conversacion?

Testigo.—La contaba un caballero para mí desconocido, y allí había varios conocidos míos, de los cuales no recuerdo más que á D. Juan Verdé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y oyó también la conversación ese señor?

Testigo.—Sí, señor.

Declaración de D. Juan Verdier Escalona.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted conoce á don Joaquín de los Ríos, teniente coronel ó coronel de ejército?

Testigo.—Desde el año 1874, en la Habana.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Le ha oído hacer alguna referencia relacionada con este suceso?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Puede decir á la Sala lo que haya oído?

Testigo.—Hallándome paseando por la acera de enfrente al ministerio de la Gobernación, sobre los últimos días del mes de julio, con cuatro ó cinco amigos, de los que casi todos habíamos servido en Ultramar, llegó el teniente coronel Sr. del Río, y después del saludo correspondiente y de hablar no sé de qué otra cosa, se suscitó la conversación, no sé por quién, respecto del crimen de la calle de Fuencarral, núm. 109.

Entonces nos manifestó que pasando por esa calle el día 1.º de julio, el domingo, vio salir de una casa á Medero con una mujer muy precipitadamente.

Después nos dijo: «Me fijé en Medero porque estando en la Habana de capitán de orden público, fué cuando lo prendí y lo trajeron preso á España, por cuya prisión me prometió darme una puñalada, y le conozco bien. Como me fijé solo en él no pude hacerlo detenidamente en la mujer, pero sí me parece que llevaba un manton claro con listas anchas oscuras ó viceversa, manton oscuro con listas más claras,—así dijo—parecía por su traza como una criada, y no vi más.

»Al día siguiente cuando leí en los periódicos el crimen, recordé aquello del día anterior y me fui á dar un paseo por allí y me fijé en el núm. 109 de la calle de Fuencarral.

»Allí me encontré á un capitán de Seguridad, que se llama Anguita, amigo mío de Cuba, y le dije: Anguita, en esa casa ¿se ha cometido ayer un crimen? y me contestó afirmativamente.—Pues yo he visto esto, de Vd. parte al juzgado.—Ahora mismo voy á las Salesas y lo diré ante el juez instructor.» Por cierto que estábamos en comentarios, porque le extrañaba que esto no se hubiera tenido en cuenta.

Yo teniendo en cuenta que ese señor teniente coronel venía de la capitania general de recoger el pasaporte para el ejército de Cuba, y como por reglamento sé que tenía dos meses de prórroga para embarcarse desde la concesión del pasaporte, dije entonces: pues el no llamarle á declarar será porque ese detalle no habrá tenido tal vez toda la importancia que nosotros podríamos suponer, para dar alguna luz á la investigación, y se me ocurrió poner una carta anunciando eso, con objeto de que llamaran á declarar al Sr. Ríos, antes de que se

marchara á la Habana, carta que publicó el periódico *El País*.

Teniendo en cuenta que *El País* había sido denunciado varias veces por publicaciones respecto de la existencia ó no existencia de unos volantes y otras cosas respecto del suceso, yo dije: «pues cuando le han denunciado por estas cosas respecto al proceso, que han creído importantes, también leerán esto si les parece pertinente ó útil» y me dirigí á *El País*. En *El País* está la carta como un dato para el esclarecimiento del hecho, sin otro interés que el de ayudar al esclarecimiento de un crimen tan horroroso. Ese fué el escrito que publicó el periódico citado el 1.º de agosto.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y con posterioridad á la publicación de esa carta y á la denuncia que á Vds. les hizo el señor Ríos, ¿usted no sabe que hayan hecho averiguaciones judiciales de ningún género, tanto por lo que se refiere al Sr. Ríos como á Vd. porque claro está que si se hubieran hecho, les hubieran citado á declarar?

Testigo.—No, señor; yo he leído todo y como he visto que después ha declarado Medero y no le han preguntado nada sobre el asunto, he ido al Sr. Araus, prometiendo ese dato para que lo ofreciera al Sr. Ballesteros.

Fiscal.—¿Ha oído Vd. decir al señor Ríos que viera salir á Evaristo Medero, precisamente de la casa donde se cometió el crimen?

Testigo.—Yo lo que he oído decir es que debió salir de la casa del crimen ó de una de las inmediatas.

Fiscal.—¿No lo precisó?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Y podría Vd. manifestar si le oyó la hora en que dice vio salir á Medero de esa casa ó de una de las inmediatas?

Testigo.—Creo que dijo de una y media á dos y media de la tarde del 1.º de julio.

Fiscal.—¿De la madrugada?

Testigo.—No, señor; de la tarde.

El Sr. Rojo Arias.—La manifestación que dice el testigo haber hecho sobre este particular al señor Araus, director de *El Liberal*, ¿hace mucho tiempo que se la hizo?

Testigo.—No sé si hará unos quince días próximamente; tal vez no los haga.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y sabe Vd. si se han hecho investigaciones judiciales, por manifestación del señor Ríos ó por la denuncia hecha por Vd. al director de *El Liberal*?

Testigo.—Que yo sepa, no tengo conocimiento de que se haya hecho ninguna.

Declaración de D. Francisco Quero,
ex-director de «El País».

(Ha sido procesado por delitos de imprenta.)

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda que al día siguiente del crimen de la calle de Fuencarral, ó sea el 2 de julio, estando usted en una de las celdas de políticos, que ocupaba como director de un periódico, vio al señor Millán Astray hacer una conferen-

cia con el señor Romero, á la sazón preso, y que Vd. manifestase despues á dicho señor Romero que le dijera cuál fué la conversacion que tuvo con el señor Millan Astray?

Testigo.—Sí, señor, y asistí á esa conferencia, y recuerdo que el señor Millan Astray habló del crimen, preguntándole al señor Romero si sabia qué amigos intimos tenia Varela, y tambien recuerdo que el señor Romero le contestó que Varela tenia por intimo amigo á un tal Medero, y que el señor Millan Astray, extendiendo su conversacion respecto al crimen ocurrido el dia antes, dijo que á Higinia Balaguer la habia tenido de criada, pero que no sabia por qué á su señora no le gustaba, y la habia despedido.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Recuerda Vd. si inmediatamente despues estuvo Varela en la celda del señor Romero, y subió el señor Millan Astray, lleno de curiosidad y afán, á preguntar qué conversacion era la que habia sostenido Vazquez Varela con Romero?

Testigo.—Lo recuerdo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted recuerda si en el piso de tránsito le dijo Calero, que el autor del asesinato y del robo habia sido Fernando Blanco?

Testigo.—No dijo que fuera Fernando Blanco; pero si que habia tenido relaciones amorosas con Higinia Balaguer.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y esto ocurrió el 4 ó el 5 de julio último?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted alguna noche, así como los demás presos que estuvieran en los departamentos de políticos, por las mirillas de las celdas ¿han visto ustedes alguna vez, por la noche, pasar algunas personas y desusado movimiento de entradas y salidas sigilosas?

Testigo.—Sí, señor; pero antes del crimen.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe si para pasar por allí hay necesidad de atravesar el centro de vigilancia?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe quién tiene la llave de esas puertas que dan al pasillo de detenidos?

Testigo.—No lo sé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Puede Vd. precisar el nombre ó lo ha oido decir de la persona á que acompañaba el vigilante y que usted vió pasar por allí?

Testigo.—Eso no lo puedo precisar.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De modo que usted no puede precisar el nombre de la persona que vió con ese vigilante, y que se ha visto pasar por el pasillo ó corredor del departamento de políticos?

Testigo.—No, señor; yo sólo he visto por la mirilla de mi celda, á eso de la una y media, pasar el empleado llamado Rico con otro.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿De forma que una de las noches que Vd. se aproximó á observar por la mirilla, vió y se fijó que era el empleado Rico? Y por la estatura y otras señas ¿no pudo comprender quién era la persona que acompañaba á dicho empleado?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Cobeña.—El testigo ¿ha dicho que es periodista, y creo que ex-director de *El País*?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—¿De modo que Vd. pertenece á la redaccion del periódico *El País*?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Y se ha declarado usted autor de varios sueltos ó articulos denunciados, por los cuales ha estado en la Cárcel?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Usted ha manifestado que en su permanencia en la Cárcel, antes del 1.º de julio último, ha notado que entraba y salia gente á altas horas de la noche?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—Y en la galeria á que correspondia su celda, ¿hay luz á las once de la noche?

Testigo.—No la hay, pero en verano, en la galeria, se ve al que pasa.

El Sr. Cobeña.—¿Y tiene Vd. seguridad en que pocas noches antes del crimen, vió pasar por esa galeria, desde la mirilla de su celda al vigilante Rico, acompañado de otra persona?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—¿A pesar de no haber luz en la galeria?

Testigo.—Sí, señor, porque en las noches de verano se ve bien.

El Sr. Cobeña.—¿Y no recuerda el testigo que en la galeria hay una persiana que quita toda la luz exterior que pueda entrar en la galeria por la noche?

Testigo.—No, señor, no hay persianas, está al descubierto.

El Sr. Cobeña.—¿Quedamos en que estaba la luz del gas en la galeria apagada, y, por tanto, que la luz de la celda lo estaria tambien?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Sabe el testigo si el vigilante Rico era de la primera galeria, perteneciente á políticos?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Entonces no tenía nada de particular que pasara por dicha galeria en cumplimiento de su deber?

Testigo.—Es posible.

El Sr. Cobeña.—Bueno; ¿pero cómo conoció Vd. que era el vigilante Rico, no habiéndolo visto en la galeria?

Testigo.—Le oí hablar.

El Sr. Cobeña.—¿De modo que el vigilante Rico iba hablando en voz natural para llamar la atencion de los penados, y el testigo no puede precisar la persona que acompañaba á dicho vigilante, ni qué objeto llevaba, ni si entraban ó salian de la cárcel?

Testigo.—Yo no sé dónde irian.

El Sr. Ruiz Jimenez.— Esa galeria ¿es cierto que no tiene persianas y que está completamente al descubierto, dando á un patio?

Testigo.—Sí, señor, á un patio de la cárcel, de modo que desde la mirilla de la celda se ve perfectamente el corredor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y es un corredor que no tiene celosias ni nada que pueda...

tar la entrada de la claridad, que pueda haber algunas noches?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y esto que ha referido ¿solía ocurrir de una á dos de la mañana antes del 1.º de julio?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Ni hay tampoco pared que quite luz?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y no conoio Vd. al que acompañaba al vigilante por la estatua ni por nada?

Testigo.—No me pude fijar bien.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. supone que á aquella hora el Sr. Rico fuese en cumplimiento de su deber á la Sala de actos?

Testigo.—Eso yo no lo sé.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Sabe el testigo si la Sala de actos, hasta ocho ó diez días después del crimen, estuvo abierta y sin llave?

Testigo.—Recuerdo que efectivamente, estaba abierta y sin llave y roto el cerrojo, y que poco después vino un preso de la cárcel para componerla.

El Sr. Cobeña.—El testigo, que ha estado bastante tiempo en el departamento de políticos de la Cárcel-Modelo, ¿no sabe que hay tres llaves?

Testigo.—No me he ocupado nunca de eso de las llaves.

El Sr. Cobeña.—Entonces no le puedo preguntar al testigo por esto; pero ¿puede determinar la noche en que vio al vigilante Rico?

Testigo.—El 27 ó 28 de junio.

El Sr. Cobeña.—¿A qué hora.

Testigo.—De doce y media á una y media.

El Sr. Cobeña.—¿Y sabe Vd. si había luna, porque si no había ni luz de gas y dice que vio pasar al vigilante Rico, debe recordar si había bastante claridad?

Testigo.—No lo recuerdo; pero aun sin luna, suele haber bastante claridad, y algunas veces hasta para escribir.

El Sr. Cobeña.—Será con la luz de las estrellas, Nada más.

Fiscal.—¿Ha sido el testigo director del periódico *El País*?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Desde cuándo, hasta cuándo?

Testigo.—Desde el 8 de Marzo del año pasado hasta el 4 de Enero del corriente.

Fiscal.—¿Y qué ocupacion tuvo Vd. anteriormente?

Testigo.—Empleado.

Fiscal.—¿En dónde?

Testigo.—En el ferro-carril.

Fiscal.—¿Y qué cargo ejercía Vd?

Testigo.—Varios.

Fiscal.—Bueno; pero entre otros, ¿no ha tenido Vd. el de guarda-aguias, y no lo declaró así en una causa que se le siguió?

Testigo.—No, señor, nunca.

El Sr. Perez de Soto.—¿En qué días vio usted pasar á altas horas de la noche, al vigilante Rico acompañado de otra persona por dicha galería?

Testigo.—Pues ocho ó diez días antes del crimen.

El Sr. Perez de Soto.—¿Y pasaron después del crimen?

Testigo.—Después del crimen, no, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ha dicho el testigo que ha sido director de *El País*, si no recuerdo mal, desde Marzo del año pasado hasta Enero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—Después de Enero ¿no ha venido sosteniendo el testigo que era aún director de ese periódico?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No ha sostenido usted que lo era al mostrarse parte los directores de varios periódicos para ejercitar la accion popular?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—Se suspende el juicio por unos minutos.

Eran las cuatro y quince minutos.

Reanudada la sesion á las cinco y cinco minutos, dijo:

El Sr. Presidente.—Otro testigo.

Declaracion de D. Joaquin Estéban Romero, periodista.

Hechas por el señor presidente las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Estaba Vd. en la cárcel en el mes de junio del año pasado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Por qué delito?

Testigo.—Por delito de imprenta.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El día 2 de julio del año pasado, ¿vió Vd. á Vazquez Varela, á quien conocia?

Testigo.—El día 2 de julio, y en el sitio destinado á paseo, me encontré á las seis de la tarde á Vazquez Varela sentado en una banqueta junto al cuarto de los vigilantes.

Me acerqué á él, por más que no le trataba, por mera curiosidad. Eatablamos conversacion: crei que no le habian dado la noticia de la muerte de su madre: le pregunté qué tenia, y me dijo: «Nada, que acaban de decirme que han asesinado á mi madre.» Y me refirió lo que le habian dicho.

Estuvimos hablando una hora y media, desde las seis hasta las siete y cuarto próximamente, hasta que Varela dijo que se sentia indispuesto, y me dijo que se retiraba.

Después, á las once de la noche, recibí la visita del director de la cárcel, señor Millan Astray, y me preguntó si habia celebrado una entrevista con Varela: le dije que sí. Me preguntó qué me habia dicho: le dije que nada de particular, que nos habiamos concretado á hablar de los sucesos estos.

Le pregunté si tenia sospechas de alguien. Me dijo que no; le pregunté si seria la criada de casa de su madre; me dijo que tal vez, y se marchó.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Acostumbraba el Sr. Millan á subir á la celda de Vd., ó fué casual aquella noche?

Testigo.—No acostumbraba; habia subido dos veces, porque yo se lo habia suplificado.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y á Vd. le extrañó la visita á las once de la noche, cuando no tenia esa costumbre?

Testigo.—Sí, me extrañó.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Le dijo á Vd. aquella noche algo referente al crimen?

Testigo.—Sí, señor. Me pidió mi opinion. Yo le dije:

—No puedo darla, porque siempre resultaría aventurada.

—No me importa—me dijo.—¿Usted qué piensa?

Yo le contesté:

—Pues que por las circunstancias del crimen, creo que se ha dirigido desde la cárcel.»

Millan me dijo:

—¡Por Dios! que eso es una acusacion gravisima y hasta cierto punto recae sobre mí.

—No, señor Millan; yo no digo que el que haya asesinado á doña Luciana esté en la cárcel; yo lo que digo es que el crimen puede haberse pensado y haberse dirigido desde las celdas, pero no que el preso haya salido á la calle para eso.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Se sientan ruidos por las noches en las galerías?

Testigo.—Sí, señor; se oian varias noches.

En aquella época, ó sea antes del crimen, se cerraban las puertas de la celda á las nueve de la noche. El dia que ingresé yo en cárcel llamé al Sr. Millan y le dije:

—Suplico á Vd. que nos conceda una hora más que estén las puertas abiertas; ahora la hace mucho calor. (Era el mes de junio).

El señor Millan, siempre deferente conmigo, me concedió esa gracia y se cerraba á las diez ó diez y media. Yo no me acostaba; me ponía á leer en la cama muchas veces, y algunas noches, á las doce y media, oia abrir una puerta y pasar gente. Nunca tuve curiosidad de ver quién pasaba. Una mañana me dijo Quero:

—¿Oyó Vd. anoche pasar gente por la galería?

Yo le dije:

—Sí, me ha extrañado.

—Pues á mí más; tanto, que me asomé á la mirilla y ví que el vigilante Rico pasaba acompañado de otro que no he podido conocer.

Eso sucedió hasta tres ó cuatro dias antes de cometerse el crimen.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y Vd. cree, segun eso, que es fácil la salida de los presos por ese sitio?

Testigo.—Sencilisima.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted cree que es sencillísima?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted, que ha estado habitando esa parte de la cárcel, conocerá detalles de cómo se puede verificar la salida?

Testigo.—El preso que esté en las galerías ordinarias de la Cárcel, tiene necesariamente que pasar por el centro de vigilancia para subir al departamento de políticos.

Pero como el departamento de políticos es un pasillo aislado, tiene que contar con un vigilante, ordenanza ó cualquier otro penado ó con el mismo director. Una vez en el departamento de políticos, la puerta que da al salon de autos que tiene una llave por

fuera y otra llave ó un candado por dentro; si está cerrada se abre, contando con la cooperacion de un vigilante, el que tenga la llave de fuera ó de dentro, ó con el director de la cárcel ó de otro cualquier empleado, pero con el director de la cárcel, que es el que tiene otra llave. (El Sr. Millan Astray pronuncia palabras que no se oyen.) Una vez en la sala de autos la salida de la cárcel es sumamente fácil, porque se sale á la portería exterior sin pasar ni por el centro de vigilancia ni por ningun otro sitio.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Desde las celdas se podia ver de noche á las personas que pasaran por la galería?

Testigo.—Sí, señor, porque está completamente descubierta y no tiene nada que impida verse; hay una persiana que está á la mitad de la galería, pero esa persiana tiene una ventana que queda abierta; pero sobre todo en verano. Yo tenia buen cuidado de que estuviera abierta para tomar el fresco.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted tuvo ocasion de conocer en la cárcel á Calero?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted sabe si Calero disfrutaba privilegios en la cárcel?

Testigo.—Calero ocupaba su celda y estaba encerrado siempre hasta que se cometi6 el crimen de la calle de Fuencarral: despues comunicó con los politicos, que tienen derecho á pasear solos.

Cuando se cometi6 el crimen la puerta de la celda de Calero estuvo abierta constantemente, y paseaba por donde queria.

Subió una vez al departamento de politicos á hacer una propaganda que rechazamos nosotros, y por eso no volvió á subir: ent6nces se iba á la enfermeria, por lo visto á hacer la misma propaganda.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Cuál? ¿Qué propaganda?

Testigo.—Que el autor del crimen era Fernando Blanco.

Nos dijo que le habian mandado traer de Oviedo; que era indudable que era él, porque su madre ó su mujer, no sé quién, le habia visto en la plaza de Oriente con Higinia Balaguer el dia 1.º de julio. Y otras cosas por el estilo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Usted puede precisar la fecha en que tuvo esa conversacion?

Testigo.—Pocos dias despues del crimen. No puedo precisar la fecha; seria á los cinco ó seis dias.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que usted dice que Calero tenia la celda cerrada antes del crimen, y despues no?

Testigo.—Despues bajó al patio de politicos, cuyo privilegio creo que se lo habia concedido el director señor Millan Astray.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Los presos politicos, ¿no pueden estar con los demas?

Testigo.—No, señor. Tenemos derecho á pasear solos, sin contar con los demas penados.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y Vazquez Varela, ¿disfrutaba de privilegios alguna vez?

Testigo.—No sé. Yo le he visto en ese patio el dia 2 de julio: despues casi todos los dias.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Disfrutaba de alguna otra clase de privilegios y eran con frecuencia?

Testigo.—No lo sé; no lo he visto. Yo no sabía que Varela estaba en la cárcel hasta que me dijeron que habían matado a su madre.

Fiscal.—Ha dicho el testigo que le causó suma extrañeza que el señor Millan Astray le preguntara acerca de la conferencia que había tenido con Vazquez Varela. ¿Es cierto?

Testigo.—Sí, señor; me extrañó.

Fiscal.—¿No comprende el testigo que el Sr. Millan Astray, como director de la cárcel y como agente de la autoridad, subiera a hacer esas investigaciones para venir en conocimiento de quienes pudieran ser los autores del delito de que se trata?

Testigo.—No se me ocurrió.

Fiscal.—El testigo ha dicho además que manifestó su opinión de que el crimen podía muy bien haberse concebido y dirigido en la cárcel. ¿En qué funda el testigo semejante opinión, porque motivos tendrá para opinar que pudo concebirse, prepararse y dirigirse en la cárcel?

Testigo.—No cité personas; no cité quién pudiera ser el asesino; es decir, quién pensaba yo que pudiera ser; tenía un nombre (que no recuerdo si se lo cité al Sr. Millan Astray), y me había fijado en esa persona por sus antecedentes, pues sabía que en otra ocasión había atentado contra la vida de su madre, y no era extraño que habiéndolo intentado una vez lo hubiera conseguido.

Fiscal.—Fuera de estos antecedentes, ¿no tuvo otra consideración para sospechar que el crimen se concibiera y preparara en la cárcel?

Testigo.—Los malos antecedentes de esa persona.

Fiscal.—Ha dicho el testigo que considera fácil la salida de la cárcel de cualquier penado, porque para ello no hay más que contar con la connivencia de los empleados encargados de la puerta exterior e interior, y que se puede pasar muy bien por delante del centro de vigilancia sin llamar la atención de los empleados en ese centro; pero yo pregunto al testigo: ¿esos empleados que están en el centro de vigilancia dejarán pasar a un penado que no tenga encargo especial del jefe del establecimiento, que no sea ordenanza ó sirva un empleo determinado en la cárcel?

Testigo.—No le preguntan nunca el objeto que lleva ni á donde va.

Fiscal.—El testigo durante su permanencia en la cárcel ha debido pasar alguna vez por el centro de vigilancia.

Testigo.—Todas las tardes.

Fiscal.—¿Todas las tardes pasaba por el centro de vigilancia?

Testigo.—Sí, señor.

Fiscal.—¿Y no ha sido objeto de ninguna observación por parte de los empleados?

Testigo.—Nunca.

Fiscal.—¿Los empleados le conocían como preso político?

Testigo.—Algunos sí y otros no.

El Sr. Galiana.—¿Pasaba el testigo solo acompañado de los demás presos?

Testigo.—Solo cuando bajaba al baño y acompañado de otros presos, es decir, de los demás presos políticos, cuando iba á paseos.

El Sr. Galiana.—¿Y nunca le dijeron dónde iba?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo empezó á cumplir condena el testigo en la Cárcel-Modelo?

Testigo.—El 4 ó 5 de junio.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo desde que salió de la cárcel pertenece á la redacción del diario político *La República*?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿No ha referido el testigo ó no ha publicado en algun periódico que tenía á su disposición ninguno de los datos que ha suministrado hoy á la Sala?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Puede explicar el testigo por qué esa reserva siendo redactor de un periódico que excitaba á las gentes á que auxiliaran á la justicia, que ensalzaba á los que la traían algun dato, siquiera no fuera depurado, y que hasta proyectaba contribuir á ofrecer un premio á los que ejercieran esa obra meritoria?

Testigo.—Estos datos hubieran venido muy bien en el periódico cuando la instrucción del sumario, cuando los demás periódicos empezaron á publicar todos los datos que llegaban á las redacciones referentes á la salida de la cárcel y á otros asuntos; pero como yo salí de la cárcel el 6 de setiembre y ya había terminado el sumario, y además ingresé en la redacción de *La República*, creo que el 15 ó 16, recordará usted que en aquella época era muy raro el periódico que se ocupaba de este asunto, y no creí procedente volver otra vez á hablar de él.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero aun cuando no saliera de la cárcel hasta el mes de setiembre de extinguir su condena, como no estaría incomunicado, ¿sería visitado por otros periodistas y pudo muy bien haber referido todos esos hechos facilitando la acción de la justicia?

Testigo.—La situación de un preso en la cárcel, aunque sea político, es muy delicada. Yo, usando un pseudónimo, mandaba cartas á un diario republicano y firmaba «Un preso político»; pero no hacía más que relatar las deficiencias del sistema celular, sin tocar de una manera ostensible ciertos asuntos que me hubiesen traído perjuicios gravísimos.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que en el testigo ejercía mayor influencia que el descubrimiento de la verdad, que el auxiliar á la justicia, el temor á los perjuicios que pudieran seguirse; pero, como dice que escribía bajo un pseudónimo...?

Testigo.—Aprecio mi propia vida.

El Sr. Rojo Arias.—¿No dice que escribía bajo un pseudónimo? Pues le era fácil entonces...

Presidente.—Ruego al letrado que no haga cargos al testigo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Esos son cargos que no se deben consentir.

El Sr. Perez de Soto.—Fido la palabra

Presidente.—Haga preguntas concretas y nada más.

El Sr. Rojo Arias.—Señor presidente: yo estoy buscando la razón de un silencio sospechoso y censurable y lo estoy buscando por los medios que puedo. Cuando se trata de un testigo que, perteneciendo a la acción popular representada aquí, viene ahora por primera vez a hablarnos de hechos que no ha referido siquiera para que hubieran sido materia de proposición de prueba, para que hubieran podido ser contradichos, por eso hoy tengo que investigar esos hechos.

Presidente.—No le niego al letrado que investigue lo que tenga por conveniente, lo que niego es que haga cargos al testigo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Qué razón ha tenido el testigo para callar hasta hoy estos hechos, siendo redactor de un periódico de los que están ejerciendo la acción popular?

Testigo.—Primero me ha preguntado usted que, si yo escribía con un pseudónimo, por qué no relaba estos hechos; pero debo decirle al señor letrado que si es cierto que yo he escrito estos artículos con un pseudónimo, ha sido por muy pocos días; pero como a mí me gustan las situaciones francas, no quería que pagasen por mí otros presos políticos porque yo expusiese esto: por eso no lo he relatado, y ahora, el que quiera hacerme cargos, que venga a mí, que estoy dispuesto a contestarle en el terreno periodístico y en el terreno particular.

El Sr. Rojo Arias.—No ha contestado a mi pregunta el testigo. Yo le digo que qué razón ha tenido para no haber expuesto hasta este momento lo que ha tenido ocasión de exponer, y el testigo me da la contestación que aunque escribía bajo un pseudónimo lo abandonó a los pocos días: luego me hace creer que no era el temor personal, puesto que abandonó el pseudónimo, lo que le indujo a guardar este silencio que a mí me parece remarcable.

Testigo.—En el periódico trataba yo la cuestión del asesinato de la calle de Fuencarral de una manera muy velada, sin hacer acusaciones de ninguna especie ni formular cargos, y si me hubiese llamado el señor juez para declarar todos estos hechos, hubiera tenido que formular cargos de una manera concreta, y creo que la cuestión variaba entre decir de una manera embozada, como yo decía en ciertos artículos, cosas que no recuerdo porque nace mucho tiempo que las escribí, y llamar al señor juez y decirle: yo sé esto y esto. Creo que variaba mucho la cuestión, no era lo mismo, y entonces mi seguridad personal corría gravísimos riesgos en la Cárcel-Modelo.

El Sr. Rojo Arias.—Me ha de permitir el testigo que le haga observar que no le he reconvenido por que no haya dado parte al juzgado; lo que le digo es que si puede aclararnos qué motivos tenía—toda vez que se ocupaba de la causa de la calle de Fuencarral, según su propia confesión—para no decir el testigo, bajo pseudónimo, en un periódico, con responsabilidad colectiva, esos hechos que nos ha relatado hoy.

Testigo.—Entonces tenía yo muy pocos datos para formular cargos concre-

tos; los he ido adquiriendo poco a poco después de haber observado mucho.

El Sr. Rojo Arias.—¿Entonces no había celebrado esa conferencia con Varela?

Testigo.—Sí, señor; pero eso no era bastante.

El Sr. Rojo Arias.—Yo no gradúo la importancia; pero la prueba es que tenía conocimiento de hechos que ha referido ahora y, sin embargo, no los refirió.

Testigo.—La conversación con el Sr. Varela creo que la he referido en el periódico.

El Sr. Rojo Arias.—¿No lo asegura el testigo?

Testigo.—Me parece que sí, pero no lo aseguro. No puedo decirselo ahora de una manera terminante, aunque me parece que referí esa conversación y no dije que le había encontrado tranquilo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Puede decir el testigo qué razón ha tenido para ocultar ese hecho a la representación de la Acción popular, cuando sabía que era parte en este proceso?

Presidente.—Yo ruego al letrado que le haga al testigo preguntas concretas y referentes al hecho de que se trata.

El Sr. Rojo Arias.—No pueden ser más concretas. Lo que estoy buscando es la razón de esta manifestación en este momento por hechos que se refieren al día siguiente, ó mejor dicho, al mismo día que tuvo conocimiento del delito, y eso es lo que confiaba que me había de manifestar el testigo.

Presidente.—Se lo ha manifestado al letrado.

El Sr. Rojo Arias.—Será de una manera muy concisa.

Testigo.—He dicho que yo no podía, encontrándome preso en la cárcel, haber llamado al Sr. Peña Costalago, que era el juez encargado de este sumario, para relatarle hechos concretos. Estos hechos se los relaté a los vigilantes de la cárcel y a cuántas personas fueron a visitarme a mi celda, y me consta que llegaron a oídos del señor juez, y me dije: «Cuando este señor está enterado y no sube a tomarme declaración, es porque no le interesa ó no le conviene saberlo.» (Rumores.)

Presidente.—Los porteros expulsarán a todo el que no guarde el respeto y consideración debida a la Sala.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo me ha explicado los motivos que a su juicio le escusaban de llamar al señor juez instructor, pero no me ha dicho nada de los motivos que ha tenido después para seguir callando y no exponer esos hechos.

Testigo.—No he concluido.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero ha expuesto esos hechos a la defensa de la acción popular?

Testigo.—Se los he expuesto después.

El Sr. Rojo Arias.—¿Pero después de qué?

Testigo.—Yo no recuerdo después de qué.

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo?

Testigo.—Hace un mes.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y se los expuso antes de que hubiera formulado el escrito de conclusiones?

Testigo.—No recuerdo en qué fecha for-

muló la acción popular el escrito de conclusiones.

El Sr. Rojo Arias.—¿En embargo de pertenecer á la redacción de *La República*?

Testigo.—Sí, pero tengo mucho trabajo en la redacción del periódico, y además el director es el que ha tenido la dirección del asunto; de modo que soy ajeno á la cuestión.

El Sr. Rojo Arias.—vamos a otra cosa. ¿Recuerda el testigo si ha dicho en alguna parte, quizá en este mismo local, que él, como redactor del periódico *La República*, tenía su criterio respecto á este proceso, y que al decoro de la prensa asociada exigía la demostración á todo trance de que Varela salía de la cárcel?

Testigo.—He dicho precisamente todo lo contrario: he dicho que tenía mi criterio formado en este asunto como redactor de un periódico de la acción popular y como articulador, y que estos dos criterios eran uno solo.

El Sr. Rojo Arias.—¿Eso ha dicho el testigo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo se ha referido y aunque ha querido callar el nombre ha indicado bastante la persona que le lleva, que fué hilo conductor á sus sospechas un suceso que consistía en haber querido ese sujeto, que no ha nombrado, asesinar una vez á su madre. ¿Ha dicho esto el testigo?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Le consta al testigo que ese sujeto quiso asesinar una vez á su madre?

Testigo.—Supongo que no habria querido hacerle una caricia tirándole una navajada. (Rumores.)

El Sr. Rojo Arias.—Pero el testigo supondrá que entre no querer hacer una caricia y querer asesinar á una persona, hay una escala gradual muy larga. ¿Sabe el testigo dónde esa persona hirió á su madre para asesinarla?

Testigo.—En la region glútea.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y considera el testigo que ese sitio revela perfectamente el intento de asesinar á la persona á la cuál se la hirió?

Testigo.—No, señor, pero se puede matar á una persona infringiéndole una herida en esa region, cortándole la femoral no acudiendo á ligarlas, y no indica intencion de asesinar á una persona cuando deliberadamente se da una puñalada en este sitio; pero como me dijeron, y yo lo acepté, que la agresión si fué hacia la agredida y el movimiento natural de ésta fué volver la espalda para defender el pecho al tirar la puñalada, en vez de dársela en el pecho ó en cualquier otro sitio, lo lógico fué darla en ese punto.

El Sr. Rojo Arias.—La region glútea, ¿está...

Presidente.—Yo ruego al letrado que no haga estas preguntas.

El Sr. Rojo Arias.—Señor presidente, cuando este testigo hace esta afirmación...

Presidente.—En este terreno no le concedo la palabra al letrado.

El Sr. Rojo Arias.—Tendrá entonces la Sala que negar la pertinencia de las preguntas, que haré que se escriban para hacer la protesta correspondiente.

Presidente.—Haga el letrado las preguntas concretas.

El Sr. Rojo Arias.—El testigo ha dicho que escitó sus sospechas una persona que estaba en la cárcel, porque en otra ocasión habia querido asesinar á su madre.

He dicho eso que sospeché del hijo, en el momento que me dijeron la muerte de su madre, y creo que he dicho antes que ignoraba que el hijo estaba en la cárcel, mas luego despues, cuando lo supe, no por eso se desvanecieron mis sospechas.

El Sr. Rojo Arias.—Pues esta es la manifestación que deseo que se consigne, porque...

Presidente.—Si lo ha contestado antes.

El Sr. Rojo Arias.—Ya lo veo pero como ha afirmado las sospechas y la funda en el hecho que yo he querido investigar con mis preguntas.

Presidente.—Bueno, pues haga otra pregunta.

El Sr. Rojo Arias.—¿Sabe el testigo dónde estaba situada la lesion que supone hecha ó le consta que fuera hecha...

Presidente.—Ya ha contestado á esa pregunta.

El Sr. Rojo Arias.—(Dirigiéndose al testigo.) ¿La ha contestado Vd?

Testigo.—Sí, señor, he dicho en una glútea.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y cree el testigo que situada la herida en el sitio en que ha dicho, revela la intencion en esa persona de haber querido matar á su madre? (Rumores.)

Presidente.—Silencio. A la primera manifestación que haga el público, mando despejar la sala.

El Sr. Rojo Arias.—Señor presidente, sobre esa pregunta ha de versar mi protesta.

Presidente.—Pero si está contestada la pregunta.

El Sr. Rojo Arias.—Declaro que no lo he oido.

Presidente.—Pues la Sala lo ha oido.

El Sr. Rojo Arias.—Pues yo tengo el derecho de oirlo otra vez, pasando la Sala por la mortificación de oirlo dos veces.

Testigo.—He dicho y repito ahora, que no indica intencion manifiesta de asesinar á una persona el inferirle una herida en una glútea. Es necesario para que esa intencion exista que conozca perfectamente la anatomía el individuo, y no se si Vazquez Varela conoce. Dije tambien que el movimiento natural de una persona que se ve agredida, ó mejor dicho, que sabe que la van á agredir, es volver la espalda y huir. El agresor consumó su intencion; tiró la puñalada, no se dónde iria dirigida, pero dió en la glútea porque la agredida volvió la espalda, sino quién sabe si hubiera dado en el corazon.

Varela (levantándose precipitadamente).—Señor presidente, ¿se me autoriza para hablar? por que no se puede oir ya tanto con calma.

Presidente.—Silencio; siéntese Vd., ó se le echa fuera del local.

El Sr. Rojo Arias.—¿Acaso el testigo sabe que estuviera herida en la espalda, que es la parte del cuerpo que corresponde al sitio al que se supone que pudo dirigirse la puñalada?

Presidente.—Pero si el testigo no supone nada.

Yo suplico que le diga que lo que le pregunta el letrado es si sabe que tenía intención de asesinar á su madre ó no.

Testigo.—No, señor; eso no lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—Pues, señor presidente, precisamente por esto.

Presidente.—No consiento que se hagan preguntas en ese sentido.

El Sr. Rojo Arias.—Pues yo no puedo consentir que quede sentado como afirmaciones del testigo las que no ha hecho, ó por lo menos yo no las he entendido.

Presidente.—Si no las ha entendido el letrado, no tiene la culpa la Sala.

Sobre todo, el letrado está tratando una cuestion que está juzgada.

El Sr. Rojo Arias.—No insisto más, porque me parece enojoso este pugilato que sostengo con la presidencia, con gran pena mía, y no tengo más que preguntar al testigo.

Ruego á la Sala que me permita dirigir una pregunta á mi defendido Vazquez Varela.

Presidente.—Cuando acabe de preguntarle al testigo.

El Sr. Rojo Arias.—Yo no tengo que preguntarle más, pero deseo que no se retire del local por si acaso tiene que celebrar algun careo.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Usted, contestando á la pregunta del señor fiscal, ha manifestado que no sospechó para qué subió el señor Millan á la celda de Vd.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Y á Vd. no se le ocurrió que subiera á preguntarle acerca del crimen de la calle de Fuencarral, estando Vd. metido en su celda?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—En cambio comprendió que la subida obedeció únicamente á saber lo que habia hablado Vd. con Varela.

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es decir, que entendió eso?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—El Sr. Millan en esa conferencia cuando Vd. le habló de las sospechas que tenia de que hubiera podido prepararse el crimen en la Carcel-Modelo, ¿no le dijo á Vd.: «Algo de eso pienso yo tambien»?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es verdad que usted no ha expuesto lo que aquí ha manifestado, porque ha entendido que mientras este juicio estuviera abierto y estuviéramos en el periodo de prueba, era ocasion para que Vd. cumpliera con su deber, y que si no ha hecho presente todas estas cosas en el periódico, es porque así ha creído cumplir mejor con su mision?

Testigo.—Sí, señor.

Presidente.—Yo ruego al letrado que no

entre en consideraciones, y que en la pregunta no vaya envuelta la contestacion.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Sr. Presidente...

Presidente.—Yo no permito, con arreglo á la ley, que la contestacion vaya envuelta en la pregunta.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es cierto que usted ha venido á declarar porque ha creído que este era el momento oportuno?

Testigo.—Sí, señor; conozco el valor de las declaraciones que se dan en el sumario y las que se dan en el juicio oral.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es cierto que usted no lo ha dicho en los periódicos, porque creia que aquí es donde hacen fuerza las declaraciones?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es cierto que usted lo que ha dicho aquí lo manifestó á los abogados de la accion popular, que son los que habian de escoger el momento oportuno para hacer uso de las manifestaciones de usted?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿Es cierto, por último que Vd. se lamenta como nadie de que se le haya obligado á recordar hechos pasados?

Testigo.—Sí, señor, y lo prueba el que me resisti algo y dije que si podia prescindirse de mi declaracion, yo no hubiera venido á declarar.

El Sr. Cobena.—¿El testigo se ha referido á la visita que le hizo el Sr. Millan Astray en su celda, en la cual me parece que le habló del crimen de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobena.—¿El testigo puede decir si el Sr. Millan Astray le hizo alguna insinuacion respecto de la opinion que tuviese dicho Sr. Millan acerca de los autores del crimen?

Testigo.—El Sr. Millan me preguntó, y al contestarle, por lo visto mi opinion estaba conforme con la suya, cuando me dijo: «Algo de eso presumo yo.»

El Sr. Cobena.—Yo le ruego que aclare esa pregunta: el testigo le dijo al Sr. Millan que entendia que el crimen se habia fraguado en la cárcel, y á esto le contestó el señor Millan que eso era lo que él creia.

Testigo.—Yo dije al Sr. Millan Astray: «Respecto á un asunto tan grave y delicado como éste, es muy difícil dar una opinion; sin embargo, yo creo—pero no de una manera absoluta,—yo tengo mi sospecha de que el crimen éste puede haberse meditado dentro de la Carcel-Modelo, haberse dirigido dentro de la cárcel y haberse hecho por instigacion de alguien que estuviera dentro de la cárcel.» Y algo de eso me dijo el señor Millan Astray que pensaba.

El Sr. Cobena.—Eso preguntaba yo al testigo: si el Sr. Millan Astray manifestó que algo de eso pensaba él; pero he tenido la desgracia de que no me entendiera usted. ¿Se refirió Vd. á alguna persona determinada?

Testigo.—No, señor, ni lo necesitaba, porque el Sr. Millan Astray me comprendió.

El Sr. Cobena.—¿De modo que el testigo,

en aquella ocasion, comprendió que el señor Millan Astray así le había entendido?

Testigo.—Sí, señor; por varias contestaciones que me dió el Sr. Millan Astray así lo creí.

El Sr. Cobeña.—¿Y por qué no ha manifestado esto el testigo para poner en claro este asunto?

Testigo.—Porque era una opinion mia.

El Sr. Cobeña.—¿Ha hablado el testigo de que había sentido varias noches ruido en la galería de políticos y que le dijo otro preso que había observado que el vigilante Rico iba con otra persona que no conoció, pero que eso no lo sabe más que por referencia?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Cobeña.—¿Y Vd. sabe si se ha podido comprobar que dicho vigilante fuera acompañado?

Testigo.—Creo que sí.

El Sr. Cobeña.—¿Y no cree Vd. que el vigilante Rico pudiera pasar por esa galería en cumplimiento de su deber?

Testigo.—Eso no lo puedo asegurar.

El Sr. Cobeña.—Bueno. Y el testigo, habiendo tenido noticia de lo que ocurría en la galería despues de haber tenido efecto el crimen, ¿ha sospechado (habiendo supuesto que alguien de la cárcel se hallara complicado en el crimen) ha sospechado, ha formado juicio de que el Sr. Millan Astray pudiera haber intervenido en la salida de algunos presos, ni en nada del crimen de la calle de Fuencarral?

Testigo.—En lo que se refiere al crimen, no he sospechado nunca, ni sospecho, que haya tenido participacion el Sr. Millan Astray; ahora, respecto á la salida de los presos, eso yo no lo puedo asegurar.

El Sr. Cobeña.—¿No recuerda el testigo que la primera vez que fué procesado el señor Millan Astray, por esta causa, le escribió Vd. una carta en julio rechazando todas las imputaciones que se le hacían respecto al crimen, en cuya carta decía Vd. que trataba de escribir un artículo manifestando que todas esas imputaciones eran calumniosas, que Vd. las consideraba sin fundamento, y en la cual no manifestaba usted sospecha de que hubiera intervenido el Sr. Millan Astray en la salida del señor Vazquez Varela, refutando que pudiese salir? ¿No es esto cierto?

Testigo.—Yo decía en aquella carta que respecto al crimen consideraba todas las imputaciones calumniosas, pero no me parecía prudente decir lo mismo, ni pensar en cuanto á la salida de la cárcel.

El Sr. Cobeña.—Pero Vd., por una prueba de franqueza y de sinceridad, recuerda haberle hecho indicaciones? Porque en esa carta no habla nada de salidas, y lo que dice es que todas las imputaciones que se hacen al Sr. Millan Astray son completamente falsas, y claro es que al manifestar la falta de fundamento de esas imputaciones, á no ser que le quedara alguna reserva mental, es que no creía ni que fuera consentida la salida de Vazquez Varela por el Sr. Millan Astray, ni mucho menos que él tuviera participacion en el crimen.

Testigo.—Las imputaciones á que yo me

refería, y que rechacé, eran las siguientes: Vino mucha gente á mi celda á decirme que el Sr. Millan Astray estaba complicado en el crimen; que había recibido 30.000 duros, producto del robo de doña Luciana Borcino, y que había sido cómplice.

Todo esto lo rechacé y dije: «Es imposible; eso no es cierto.» Y todo esto lo rechazé también en mi carta, y lo sigo rechazando; lo mismo lo de su participacion en el asesinato, como en el robo. Pero como la Sala comprenderá, no había yo de manifestar en una carta que creyese que á Varela le había dejado salir de la cárcel.

(Al terminar esta parte de la declaracion del testigo, el Sr. Millan Astray se puso violentamente en pié, cayendo inmediatamente, victima de una congoja, sobre el banco en que se hallaba sentado. Varios ordenanzas y algunos oficiales de la guardia civil se le acercaron á auxiliarle, restableciéndose al poco tiempo y continuando el juicio.)

Testigo.—Señor Presidente, he dicho y repito que he rechazado todas las imputaciones que se han dirigido al Sr. Millan Astray, acerca de que haya tenido ninguna participacion en el crimen de la calle de Fuencarral, ni directa, ni indirectamente. Yo no he afirmado ni afirmo nada respecto á la salida de Vazquez Varela, de la Cárcel-Modelo. De ninguna manera he creído ni puedo creer que el Sr. Millan Astray haya tenido la parte más insignificante en lo que se refiere al asesinato ni al robo. Esto lo he dicho y lo repito; sobre el particular me he referido en mi carta, en los mismos términos. Yo no sé más que por referencia lo que hace relacion á la salida de Vazquez Varela, pero no puedo hacer sobre ello, ninguna afirmacion, porque no lo sé.

El Sr. Cobeña.—¿Pero Vd. cree que el señor Millan Astray haya dejado salir á Varela de la Cárcel?

Testigo.—Ya he repetido que ni lo creo ni lo dejo de creer; eso yo no lo sé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y el testigo tiene algun dato respecto á que el Sr. D. José Vazquez Varela haya salido de la Cárcel-Modelo sin intervencion del Sr. Millan Astray?

Testigo.—Yo tengo los datos de haber oido pasos de gente en la galería, y de que me han dicho que se ha visto á Vazquez Varela en la calle, pero yo no le he visto.

El Sr. Rojo Arias.—¿De modo que eso lo habrá sabido el testigo, despues de salir de la Cárcel?

Testigo.—No, señor; estando en la cárcel, pero no he tenido comprobacion ninguna.

El Sr. Rojo Arias.—¿De forma que usted no tenía dato seguro ni tiene para afirmar que Vazquez Varela saliera de la cárcel?

Testigo.—No, señor; no sé más sino que hay muchas personas que aquí lo han dicho.

El Sr. Rojo Arias.—Sr. Presidente, deseo hacer una pregunta á D. José Vazquez Varela, y que no se retire el testigo, por si hubiere necesidad de carearlo.

Presidente.—Levántese Vd. (dirigiéndose al procesado Vazquez Varela)

El Sr. Rojo Arias.—(Dirigiéndose á Vazquez Varela.) ¿Recuerda el procesado haber tenido con el testigo que acaba de declarar una conversacion á que se ha referido?

Varela.—Todo cuanto ha dicho el testigo no es cierto. Hay parte de verdad. El testigo ha dicho que no es amigo mio, ni que me ha conocido nunca, y esto no es cierto, puesto que me conoce y tengo testigos para probarlo, y puedo hasta asegurar que trataba de intimidar conmigo.

Lo que me choca es que, si creia que yo habia matado á mi madre y que yo no era una persona digna, no comprendo cómo siendo él un hombre honrado viniera hace unos dias aqui mismo á darme la mano, estando presentes el Sr. Navarro y Rodrigo, hijo, y varios letrados que no recuerdo quienes eran, y hago memoria, por cierto, de que en vez de darle yo la mano, le desprecié, escupiéndole, marchándose avergonzado, sin decir nada, por esa escalera indicando la del estrado.

En la cárcel, es cierto, que nos vimos el dia 3, no el 2 de julio, y que viéndome triste y enfermo, me estuvo consolando él mismo, enviándome á mi celda una copa de Jerez, de lo cual tengo testigos.

Recuerdo igualmente que ese señor, segun me manifestaron en la Cárcel, habia tenido un resentimiento con Calero, no sé

por qué causa, y que éste quiso pegarle. Y respecto á si era ó no amigo mio, puedo precisar, si la Sala lo desea, hechos de íntima amistad con este señor, pero amistad que él descaba estrechar, no yo.

El Sr. Rojo Arias.—¿El procesado recuerda si eso fué el dia 2 ó 3 de julio?

Varela.—El dia 3.

El Sr. Rojo Arias.—Y claro es que el procesado no es cierto tuviera el dia 2 la conversacion á que se ha referido el testigo, en el paseo celular.

Varela.—En absoluto, no es verdad.

El Sr. Rojo Arias.—Señor presidente: las contestaciones del procesado pugnan por completo con las manifestaciones del testigo; sin embargo, no solicito el oportuno careo. Dejo á la consideracion de la Sala, el resultado de esta declaracion contraria, entre un testigo, redactor de un periódico acusador, y el procesado D. José Vazquez Varela.

El Sr. Ruiz Jimenez.—La accion popular se asocia á esa manifestacion.

Presidente.—La Sala no lo considera necesario.

Se suspende este juicio hasta mañana.

Eran las seis y treinta minutos de la tarde.

Sesion del dia 8 de Mayo de 1889.

Abierta la sesion á la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde, el Sr. Perez de Soto renuncia á unos testigos presentados tambien por el Sr. Galiana, el cual no renuncia á ellos

Declaracion de Francisco Gomez Teijeiro.

(Ha sido portero del 109 de la calle de Fuencarral.)

Por estar enfermo, el presidente le manda sentar.

Hechas las demás preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ballesteros.—¿Ha sido Vd. portero de la casa núm. 109 de la calle de Fuencarral?

Testigo.—Sí, señor; yo entregué la portería á los que son porteros actualmente.

El Sr. Ballesteros.—¿Cuándo les hizo entrega de la portería?

Testigo.—El dia 1.º de Enero de 1888 á las ocho de la mañana.

El Sr. Ballesteros.—¿Conoció Vd. á doña Luciana Borcino?

Testigo.—Sí, señor; desde que vivia en la casa.

El Sr. Ballesteros.—¿Tenía con Vd. confianza? ¿Le habló alguna vez de los disgustos que á doña Luciana le proporcionaba su hijo?

Testigo.—Me habló bastantes veces.

El Sr. Ballesteros.—¿Pero qué le dijo á usted?

Testigo.—Que su niño andaba en muy ma-

las compañías; que la daba varios disgustos: que ella, como madre, trataba de ocultarlo; que habia dicho el Sr. Dominguez Alfonso que su hijo habia de morir en el patíbulo ó en presidio, y que muchas veces, cuando no le daba dinero, la decia que tenía un revólver para ella; pero yo no presencié estos hechos.

Después, un dia, estando en la portería yo, no sé si fué en Octubre, Noviembre ó Diciembre de 1887, bajó la señora muy inmutada y me dijo: «Gomez, si viene alguien á preguntar por mi hijo, diga Vd. que no está, porque vienen á dormir dos hombres á casa hace ocho dias, y para mi son sospechosos; uno de ellos dice que es capitán de ejército, pero yo no le reconozco como tal capitán. Dígales Vd. que no está; y si tratan de subir, impídaselo.

Habiendo pasado esto, como á cosa de una hora, poco más ó menos, vinieron dos hombres, y ya habian andado el primer tramo, cuando les dije:

—¿Dónde van Vds.?

—A buscar á Varela.

—El señorito Varela no está (porque este era lo que me habia dicho la señora).

—Pues entónces vamos á ver á su madre.

—La señora de Varela no quiere que suban ustedes.

Y entónces el más bajo, que tenia barba, me dijo:

—Pues subiremos, porque ni Vd. ni la señora tienen derecho, ni son quién, para impedirlo.

Subieron y estuvieron un poco de tiempo y luego bajaron, á eso de las tres ó las cuatro de la tarde, y el de la barba venia con un equipaje y se marcharon. Respecto de todo esto no sé más sino que despues me llamó la señora, por la tarde, para que hiciera el favor de subir á su casa, y me dijo:

—¿Qué le han dicho á Vd.?

—Que venian á visitarla, y yo no pude impedirlo.

—Pues me extrañó que los dejara usted subir.

—Pero, señora, sinó me arman un escándalo; yo estuve observando en la porteria á ver si pasaba algo, y no pasó nada.

—¿Habrà Vd. visto que se llevaron un equipaje?

—Sí.

—¿Y Vd. sabe quiénes son?

—No, señora.

El Sr. Ballesteros.—¿Es Vd. ciego?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Y cuánto tiempo hace que perdió la vista?

Testigo.—La vista la perdí hácia el 1.º de abril, pero vengo estando corto de vista hace mucho más de un año.

El Sr. Ballesteros.—¿Ha dicho Vd. que en abril? ¿Sería en abril? del año pasado?

Testigo.—Sí, señor.

El Sr. Ballesteros.—¿Se fijó Vd. en el traje y en las señas de esas dos personas?

Testigo.—Sí, señor, en uno particularmente. porque bajó por la tarde y esperó al nozo en el umbral de la puerta: iba de negro. pero no me fijé en el otro. Se que era más bajo y una *mieyita* delgado, más bien grueso, y llevaba barba, no mucha, pero negra. El otro era rubio, blanco, de buen semblante, de una estatura regular y más grueso; en éste me fijé bien y observé que llevaba una cazadora de cuadros.

El Sr. Ballesteros.—Dada la confianza que Vd. tenia con doña Luciana, ¿la permitió hablarle de caudales ó intereses?

Testigo.—Si señor, me habló una vez en confianza.

El Sr. Ballesteros.—¿Qué le dijo?

Testigo.—Fui á cobrar, porque yo cobraba la casa, y me pagó, y por cierto que al darle la vuelta le di diez duros de más y me dijo: «Me parece que me dá dinero de más.» Lo centé, y efectivamente así era. Entonces me dijo: «Yo no quiero nada que no sea mio.» Y yo la contesté: «Usted es bien rica y no lo necesitará.»—«No soy tan rica. me dijo, porque en total tengo unos treinta mil duros en el Banco y veinticinco mil en papel de la cotizacion de la Deuda, y hago operaciones con ello.»

El Sr. Rojo Arias.—¿Cuándo fué á vivir á a casa de la calle de Fuencarral doña Luciana?

Testigo.—En 1886.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y puede recordar el testigo la fecha en que le hiciera la indicacion de que tenía treinta ó cuarenta mil duros en dinero y veinticinco mil en papel, con el que hacía ó pensaba hacer operaciones?

Testigo.—No recuerdo la fecha, pero sí que fué despues de venir de Vigo en 1887.

El Sr. Rojo Arias.—De modo que fué

próximamente un año antes de ocurrir el suceso?

Testigo.—Proximamente unos nueve meses; no puedo recordar la fecha.

El Sr. Rojo Arias.—¿Le dijo la operacion que era?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Ni si la iba á hacer inmediatamente?

Testigo.—Ni me dijo inmediatamente, ni con quien, ni de qué manera.

El Sr. Rojo Arias.—De forma, que no le habló más que de una operacion, pero no le dijo si la iba á realizar inmediatamente?

Testigo.—Nada, no señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Conocia Vd. al hijo de doña Luciana?

Testigo.—Si señor, de entrar y salir en la casa.

El Sr. Rojo Arias.—¿Solo de entrar y salir? Pues, ¿no habia vivido en la casa con su madre?

Testigo.—Vivió siempre, todo el tiempo que yo estuve en la porteria, pero no tuve trato con él.

El Sr. Rojo Arias.—¿De manera que usted con quien tenia trato no era con él, sinó con la madre?

Testigo.—Solamente con la madre.

El Sr. Rojo Arias.—¿Puede dar las señas de los dos hombres con quienes dice conversó al prohibirles la entrada?

Testigo.—Uno, el más delgado, no puedo decir la edad por una razon muy sencilla, porque siguió andando y no se paró, y al bajar lo hizo corriendo, y si me fijé en el otro fué porque más cortés que el otro, se paró en el portai y en esta coincidencia me fijé.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y no conocia el testigo á esos dos hombres más que de verlos subir y bajar entonces?

Testigo.—Nada más, porque despues no he vuelto á verlos.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y puede recordar cuando le hizo esas manifestaciones doña Luciana, respecto de la mala conducta de su hijo, si ha hablado el testigo con alguien?

Testigo.—No, señor.

El Sr. Rojo Arias.—¿Le habló al testigo doña Luciana, al hacerle esa manifestacion, delante de alguna persona?

Testigo.—Me la hizo estando ella en su habitacion, y no recuerdo la fecha.

El Sr. Rojo Arias.—Me alegro que haya adivinado la pregunta que iba á hacerle; pero de todo resulta que no tiene con quien comprobar la cita que ha hecho ni recuerda la fecha en que doña Luciana le habló de eso?

Testigo.—Solo puedo comprobarlo con mi conciencia.

Declaracion de Juan José Rodríguez.

Procesado *sin saber por que.*

Hechas las preguntas que marca la ley, dijo:

El Sr. Ballesteros.—¿Recuerda Vd. si el dia 9 de abril último, Vicente Moron escribió una carta en la que rogaba á los letrados de la accion popular que fuesen á l-